



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
CONTADORIA

SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NUMERO CINCUENTA Y SEIS.

En el Municipio de Tlilapan, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento, precisamente en el Palacio Municipal, **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, Presidente Municipal; **LIC. JOVITA CORTES GUZMAN**, Síndico Único Municipal, **LIC. LUIS GUSTAVO TIBURCIO AGUAS**, Regidor Único, respectivamente; ante el C. **EUSEBIO CID APARICIO**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la sesión de Cabildo prevista por los artículos 115 párrafo I del Título V, 127 párrafo III del Título Séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30, 36 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz y demás relativos y aplicables, a la cual fueron previamente convocados en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; mediante oficio de fecha veinte de los cursantes mes y año; bajo el siguiente proyecto de -----

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Cumplimiento a las obligaciones establecidas por el congreso del estado, Órgano De Fiscalización Del Estado De Veracruz, Sistema De Administración Tributaria Y Secretaría De Finanzas Y Planeación.
- IV. Clausura.

INICIO DE LA SESIÓN

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. En uso de la voz el ciudadano **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento se sirva pasar lista de asistencia misma que es formada por cada edil y asistente respectivamente, por lo que el C. **EUSEBIO CID APARICIO**, Secretario del Ayuntamiento, al proceder a pasar la lista de asistencia hace constar: C. Jaime López Montalvo, Presidente Municipal Constitucional, **PRESENTE**; Lic. Jovita Cortes Guzmán, Sindica Única, **PRESENTE**; Lic. Luis Gustavo Tiburcio Aguas, Regidor Único, **PRESENTE**. Informo a este Cabildo que se encuentra presente la totalidad de los miembros del cuerpo edilicio, por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 29, párrafo dos, de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre del Estado, se declara la **existencia del quórum legal**, y en consecuencia formalmente instalada la Sesión ordinaria de cabildo siendo válidos los acuerdos que aquí se tomen. -----

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En este acto el C. **JAIME LÓPEZ MONTALVO**, Presidente Municipal Constitucional da lectura al Orden del día y pregunta a los ediles si tienen algún comentario con los puntos listados, no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto. **APROBÁNDOSE POR MAYORIA DE VOTOS.** ----- Acto seguido, el alcalde le pide al ciudadano **EUSEBIO CID APARICIO**, Secretario del Ayuntamiento dar seguimiento al orden del día. -----

TERCERO. CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. Sobre el particular el ciudadano **JAIME LOPEZ MONTALVO**,

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
PRESIDENCIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
CONTADORIA

presidente municipal constitucional, informa que: Se encuentra presente la Tesorería Municipal L.C. ROSALIA JUAREZ NICANOR, quien en este acto comparece para exponer y solicitar en uso de la voz lo siguiente: -----

BUZON TRIBUTARIO. Es un sistema de comunicación electrónico ubicado en la página de Internet del SAT, a través del cual las autoridades fiscales podrán llevar a cabo notificaciones de cualquier acto o resolución administrativa a los contribuyentes, y estos a su vez, podrán efectuar promociones, solicitudes, avisos y demás información. La responsabilidad de habilitar y mantener vigente el buzón tributario es de la persona encargada de administrar la FIRMA ELECTRONICA AVANZADA. Hago constar que la tesorería desconoce si el municipio cuenta con BUZON TRIBUTARIO Actualizado y vigente, así como los correos a los que está ligado dicho buzón y en su caso cualquier notificación que se esté recibiendo. - - - **USOS DE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA,** de las obligaciones que se deben cumplir a través del uso de la firma electrónica son:

- Entero de la retención de ISR a empleados y funcionarios del Municipio de Tlilapan, Ver.,
- Facturación a contribuyentes que lo soliciten
- Facturación de las participaciones y aportaciones Federales y en su caso cualquier otro recurso de ingreso que lo requiera
- Timbrado de nominas

Ya que la suscrita no cuento con la FIRMA ELECTRONICA, el Municipio no ha cumplido con todas las obligaciones que requieren del uso de la FIEL, esto puede causar créditos fiscales y embargo de cuentas. -----

OMISION DEL ENTERO DE ISR DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL AÑO EN CURSO. El municipio de Tlilapan, no ha realizado el entero de las retenciones del impuesto sobre la renta. La tesorería no cuenta con la herramienta necesaria para poder cumplir esta obligación. Sin embargo, ya se habilitó el portal del SAT con la información necesaria para que una vez ingresada la FIEL del Municipio, se genere la línea de captura y se pueda cubrir el Entero correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022. En el oficio núm. JUN/MART/04/21/2022 de fecha 21 de junio de 2022, girado por parte de la Lic. Jovita Cortes Guzmán, Sindica del Municipio en el cual me solicita información relacionada al personal del Municipio, les hago de su conocimiento, que esa información no es una limitante ni es parte de un requisito para generar la línea de captura ya que la FIRMA ELECTRONICA se encuentra en poder de la Sindico Único municipal. En el mismo oficio, solicita las nóminas, las cuales no tengo elaboradas, debido a la falta de la firma electrónica correspondiente para el sellado.

No se ha enterado la retención del ISR de los empleados y funcionarios de los meses de ENERO A MAYO del año en curso. -----

ISR PARTICIPABLE, al respecto el artículo 3B Ley de Coordinación Fiscal, las entidades adheridas al Sistema Nacional de coordinación Fiscal, Participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del ISR que efectivamente se entere a la Federación correspondiente al salario de su personal, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes públicos con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales artículo 3b

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
PRESIDENCIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
CONTRALORIA

de la Ley de Coordinación Fiscal. De acuerdo a tal omisión el municipio no ha percibido beneficio del ISR Participable de los meses de enero a Mayo del año en curso. -----

Corremos el riesgo de perder este beneficio definitivamente al acumularse 6 meses consecutivos sin el entero del ISR retenido. -----

OPINION EN VIA DE CUMPLIMIENTO. Es un reporte emitido por el SAT que te permite consultar de manera instantánea la situación del cumplimiento de tus obligaciones fiscales al momento de la fecha de la consulta, respecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Se expide en sentido positivo o negativo. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Municipio de Tlilapan, Ver. Se emitió con fecha 20 de junio de 2022 en sentido NEGATIVO. -----

CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL. Es un documento electrónico mediante el cual el SAT garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su certificado. * Art 17-H bis CFF, al no cumplir con las obligaciones fiscales a las cuales estamos obligados somos susceptibles a que las autoridades fiscales puedan restringir temporalmente el certificado de SELLO DIGITAL. -----

VALIDACION DEL ISR PARTICIPABLE. Durante el ejercicio fiscal 2022 las entidades podrán solicitar al SAT la validación del ISR PARTICIPABLE de los 5 ejercicios fiscales anteriores para la regularización en el cumplimiento de las obligaciones fiscales *Lineamientos de validación, sin embargo, al no estar al corriente con el pago de los impuestos y las demás obligaciones, podemos perder este beneficio, incluso que no seamos beneficiados hasta por 6 meses. -----

RFC DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER. Hay un RFC correspondiente a INMUJER ligado al RFC del Municipio de Tlilapan, Ver., del cual esta tesorería desconoce cuál es su situación jurídica, legal y fiscal. -----

POR LO ANTERIOR, en mi carácter de TESORERA, PROONGO AL CABILDO que la sindico único, delegue la responsabilidad y uso de la firma electrónica Avanzada al C. JAIME LOPEZ MONTALVO, presidente Municipal, para que, a través de él, se le dé seguimiento al Entero del ISR retenido a los empleados y funcionarios Municipales. En caso de que exista negativa por parte de la representante legal, la Lic. Jovita Cortes Guzman, sindica única, lo manifieste con el fundamento legal correspondiente, y en su caso, recaiga la responsabilidad de futuras observaciones, sanciones y lo que resulte derivado de la omisión de estas omisiones fiscales. -----

En este acto la Contralora Municipal Ing. Guadalupe Adriana Ortiz Leynes, solicita el uso de la voz para manifestar lo siguiente: Derivado de la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento ante el incumplimiento de obligaciones fiscales con el SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, y dado a se han recibido notificaciones por parte de las dependencias con las que estamos legalmente obligados en particular mediante el oficio número DNCS/185/115/2022, signado por el Lic. Edmundo Macario Álvarez, Director de Normatividad, Control y Seguimiento de la LXVI Legislatura del Estado, por medio del que me es solicitado realice el procedimiento necesario a fin de evitar incurrir en omisiones tributarias, en este acto procedo a hacer constar que las omisiones en que

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
PRESIDENCIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022-2025
CONTRALORIA

se está incurriendo el Ayuntamiento pueden generar créditos fiscales y en su caso embargo de cuentas y/o embargo de bienes a cargo de este Ayuntamiento. Por ello y ante la negativa a los reiterados oficios girados por la Tesorería Municipal, Contraloría y Presidencia municipal respectivamente, para que sea entregada la multicitada FIRMA ELECTRONICA, a la Tesorería municipal para el cumplimiento de obligaciones fiscales correspondientes y toda vez que la Sindico Municipal es quien actualmente tiene en su poder la multicitada FIRMA ELECTRONICA, solicito nuevamente en este acto sea entregada la firma electrónica del Ayuntamiento a la tesorera municipal para que dé cumplimiento a las obligaciones fiscales correspondientes y en caso de no ser así solicito delegue el uso de la misma al presidente municipal para que se dé cumplimiento a las obligaciones correspondientes. -----

Siguiendo con el orden del día y en uso de la voz el presidente municipal expone: De acuerdo con lo manifestado por la Tesorera y Contralor municipal respectivamente, se está presentando una omisión en el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, esto, derivado de que la Tesorería Municipal, no cuenta con la FIRMA ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO, que resulta indispensable para que se encuentre en condiciones de cumplir con las atribuciones que le son conferidas en el artículo 72 de la Ley Orgánica del municipio libre para el Estado; y con ello dar cumplimiento a los deberes fiscales del Ayuntamiento. Por ello **SE PROPONE AL CABILDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCION XXIV DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO, SEAN DELEGADOS PODERES AL SUSCRITO EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE COMPARECER ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE TIENE EL MUNICIPIO PARA CON LA FEDERACIÓN.** -----

Una vez concluida la exposición de motivos del orden del día, el C. Secretario, en uso de la voz, manifiesta: Se somete a votación para aprobación el **DELEGAR PODERES PARA EL CUMPLIMIENTO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TERMINOS DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE.** Por lo que, este Honorable Cabildo somete a votación la moción presentada al tenor de lo siguiente: Presidente Municipal a favor; Síndico Único en contra; Regidor Único, en contra. En este acto se les da el uso de la voz a los ediles que votan en contra para que hagan las manifestaciones correspondientes: En uso de la voz el Regidor único dice que su voto en contra es por ser respetuoso de los derechos de la sindico y como parte de la comisión de hacienda cree conveniente que la firma electrónica permanezca en resguardo de la representante legal. En uso de la voz la sindico único manifiesta que es contra su voto dado que es su derecho el tener temas de vigilancia por ser parte de comisión de hacienda. ---

En uso de la voz el presidente municipal manifiesta que realizará las gestiones necesarias para contar con la firma electrónica a nombre del ayuntamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del ayuntamiento y evitar mas incumplimientos -----

ACUERDO. HECHO QUE FUE LO ANTERIOR, REMITASE LA PRESETE SESION AL CONGRESO DEL ESTADO, ORGANO DE FISCALIZACION, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ASÍ COMO AL SERVICIO DE ADMINISTRACION

Av. Francisco I. Madero # 2
Col. Centro cp 94860 Tlilapan Ver.
Tel 272 72 4 49 42

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
OBRA PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLILAPAN
2022 2025
TESORERIA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



TRIBUTARIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Secretario comunica que, continúa LA CLAUSURA de la Sesión, por lo que, en uso de la voz el Presidente Municipal **C. JAIME LÓPEZ MONTALVO**, manifiesta: Sin otro asunto que tratar, siendo las once horas, del día de su inicio, se da por terminada esta sesión ordinaria levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce y al margen de la misma para los efectos legales procedentes. -----



Jaime Lopez Montalvo
PRESIDENCIA. JAIME LOPEZ MONTALVO.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JOVITA CORTES GUZMÁN.
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LUIS GUSTAVO TIBURCIO AGUAS.
REGIDOR ÚNICO.



[Signature]
L.C. ROSALÍA JUÁREZ NICANOR.
TESORERA MUNICIPAL.

[Signature]
ING. GUADALUPE ADRIANA ORTIZ LEO.
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.



[Signature]
ARQ. GREGORIO HERNANDEZ CEREZO.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.



[Signature]
LIC. JOSE LUIS TEHUINTE XOCUA.
DIPUTADO LOCAL DEL DISTRITO
TESTIGO

[Signature]
C. EUSEBIO CID APARICIO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

